

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

7339 *ASEGURADORES AGRUPADOS, S.A., DE SEGUROS*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los accionistas que, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 28 de octubre de 2021 se adoptó el acuerdo de aumentar el capital social de ASEGURADORES AGRUPADOS, S.A. DE SEGUROS (la "Sociedad"), en un importe de seis millones de euros (6.000.000 €), mediante la emisión de 187.500 nuevas acciones con un valor nominal de 32 euros cada una de ellas, que deberán ser íntegramente desembolsadas mediante aportación dineraria al tiempo de su suscripción. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 32 euros cada una de ellas, sin prima de emisión.

En ejecución de lo señalado en el acuerdo de aumento del capital social, se abre en beneficio de los actuales accionistas de la Sociedad un periodo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en los siguientes términos y condiciones:

Duración del periodo de suscripción preferente: un (1) mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alcance del derecho reconocido: Los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad.

Forma de ejercicio: mediante el envío al domicilio social sito en La Coruña, calle Alameda, número 32, bajo, por correo certificado o mediante la entrega directa en el mismo, de la correspondiente petición de suscripción a la que deberá unirse el certificado bancario de ingreso en la cuenta bancaria número ES58 0182 2503 4602 0156 0246 abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria del valor nominal de las acciones que se suscriban (32 euros por acción).

Transcurrido el periodo de suscripción preferente sin que se hayan suscrito todas las acciones emitidas, éstas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a los accionistas que lo hubieren ejercitado, para su suscripción y desembolso durante un plazo no superior a diez (10) días naturales desde la conclusión del establecido para la suscripción preferente. Si existieren varios accionistas interesados en asumir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos tuviera en la Sociedad.

Si transcurrido dicho plazo de diez (10) días naturales quedasen acciones no suscritas, el capital se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas.

La Coruña, 29 de octubre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio López Catalá.

ID: A210058923-1